

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco de mayo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00686-00

Se requiere al deudor Camilo Eduardo Rojas Rodríguez para que en el término de treinta (30) días acredite la notificación de los acreedores Secretaría de Hacienda Distrital, Invergran SAS, Banco Pichincha, Mónica Astrid Rojas, Diana Patricia Herrera Aguilera, Yuly Sánchez y Néstor Orlando Vela Rojas, acredite el diligenciamiento del oficio que comunica a los jueces civiles del domicilio del deudor el adelantamiento del presente trámite, como de las comunicaciones dirigidas a la DIAN, Ministerio de Salud y Protección Social, Cámara de Comercio y Superintendencia de Sociedades, también para que acredite lo requerido en los numerales 5º, 11 y 12, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General.

Secretaría controle términos.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.